

**ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
MUTUALISTAS, CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
CONVOCADA PARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2017**

---

**Derechos de asistencia telemática a la Asamblea y voto electrónico**

**Preliminar**

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración informa a los Mutualistas de los medios y sistemas técnicos adoptados en su reunión del día 7 de febrero de 2017, para el ejercicio de los derechos de asistencia telemática y de voto electrónico.

**Condiciones de ejercicio**

El artículo 18 de los Estatutos Sociales establece los requisitos que deben cumplir aquellos socios o Mutualistas que deseen ejercitar sus derechos de asistencia y de voto electrónicamente, y que son:

- Solicitarlo expresamente en el domicilio social de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en el plazo de quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General con el carácter de ordinaria y extraordinaria.
- Acreditar su personalidad por medio de su Documento Nacional de Identidad.
- Aportar el último recibo de la póliza al corriente de pago.
- Registrar su firma electrónica avanzada. El Consejo de Administración estima que son adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del socio o mutualista que ejercita su derecho de voto por medios electrónicos, la firma electrónica reconocida y la Firma Electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido (i) por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Y obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para cualquier información sobre estos aspectos podrá ponerse en contacto con la Secretaría del Consejo de Administración, a través de los núms. Teléfono 915920100 - 91592020 correo electrónico [asambleamutua@pelayo.com](mailto:asambleamutua@pelayo.com) y en la oficina principal del Edificio social, sito en la C/ Santa Engracia, nº 67-69, de Madrid,

en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves y de 9 a 14:30 horas los viernes.

### **Sistemas técnicos y desarrollo de la Asamblea**

- Se ha dispuesto una PLATAFORMA WEB, desplegada en Internet en entorno seguro, accesible mediante dos links, uno denominado Asamblea General de Mutualistas 2016, y otro denominado voto electrónico y asistencia telemática, el primero en la dirección [www.pelayo.com](http://www.pelayo.com), que permitirá el acceso a todos los Mutualistas de Pelayo que, previamente, así lo hayan solicitado a la Entidad. Será accesible desde diferentes browsers (Internet Explorer v.8.0 o superior, Mozilla Firefox v.33 o superior, Google Chrome v.35 o superior), bajo sistema operativo Windows.
- Difusión, retransmisión de la Asamblea en directo, integrado en la plataforma de voto. Existirá un pequeño retardo en la transmisión, no superior a los 20 segundos, tiempo necesario en la codificación y transmisión de la señal de video al Mutualista.
- Además existe una Web de ayuda que explica al Mutualista los diferentes procesos y servicios, sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse por otros medios a la Secretaría del Consejo de Administración en las direcciones y medios señalados en el epígrafe anterior denominado “Condiciones de ejercicio”.
- El ejercicio del derecho de voto el día de la celebración de la Asamblea, prevista para el día 9 de Marzo de 2017, se realizará teniendo en cuenta:
  - La posibilidad de emisión del voto en positivo (a favor), negativo (en contra) y la abstención.
  - La votación se realizará punto a punto del orden del día, votando en la totalidad de los mismos. Este proceso se habilitará a una fecha-hora determinada (fecha-hora inicio de la Asamblea). A cada punto del orden del día y en función de su posición en el mismo se le asignará un tiempo concreto de votación. Dentro de ese tiempo concedido a cada punto del orden del día, los Mutualistas podrán iniciar sus votaciones y modificar el sentido de las mismas. No obstante, solo se computará como válido el último sentido del voto emitido.
  - Si un Mutualista accede al sistema una vez iniciada la votación, solo podrá votar en los puntos del orden del día pendientes, deshabilitando el resto.
  - Podrán existir en el orden del día puntos NO susceptibles de votación.
  - Cada participación del Mutualista da derecho a un voto
- El sistema proporcionará, además, un justificante electrónico de la votación o votaciones realizadas, en formato PDF, firmado electrónicamente, donde figuren los datos del Mutualista que ha realizado la votación, la propuesta del

orden del día y el sentido del voto. Además este justificante podrá ser enviado por correo electrónico bien a la persona que ha realizado el voto, bien a un administrador del sistema.

El Consejo de Administración desea hacer constar que Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija no podrá ser considerada responsable frente a aquellos de sus Mutualistas que hubieren optado por el ejercicio de sus derechos de asistencia y de voto electrónicamente y no pudieran ejercitarlos por hechos o circunstancias fundados en averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en las conexiones, o por cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, incluidas las averías o funcionamiento defectuoso de los dispositivos utilizados por los propios Mutualistas, que impidan y obstaculicen, de cualquier modo, la correcta utilización de los mecanismos de asistencia, de voto y delegación por medio de comunicación a distancia.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto electrónico cuando por razones técnicas o de seguridad así lo demanden. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los socios o mutualistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto y en general, la seguridad jurídica del acto de la Asamblea General de Mutualistas.

### **Protección de datos de carácter personal**

Los datos personales que se hagan constar y los que se faciliten en la Asamblea General serán tratados bajo la responsabilidad de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija; e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad, para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del socio o mutualista en su Asamblea General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Asamblea General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos del/la asistente (el socio o mutualista o, en su caso, su representante) serán accesibles al notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página Web de la Sociedad [www.pelayo.com](http://www.pelayo.com) o se manifiesten en la Asamblea General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página Web.

Al asistir a la Asamblea General el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita, (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, calle de Santa Engracia, 69, 28010, Madrid, España.

En caso de que se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el socio o mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 8 de Febrero de 2017  
Fdo.: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración